



GEX 2024/859

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE OBEJO EL DIA ONCE DE
JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro López Molero (PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Ruiz (PP)

D. Andrés Lorite Lorite (PP)

D^a. María José Molero Puerto (PP)

D^a. Sandra Lama Alcaide (PP)

D. Juan José Sojo Pampín (PP)

D^a. Adela Romero Blanque (Independiente)

D^a. Elena Hernández López (PSOE-A)

D^a. Silvia Gómez Buenaño (PSOE-A)

D. Francisco Pérez González (VOX)

No comparece, habiéndose excusado, la concejal doña Carmen Pozón Martín-Castaño (PSOE-A)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Porras Priego

En Obejo, siendo las veinte horas del día once de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los concejales reseñados, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

El alcalde comienza a dar lectura al decreto nº170/24, de 8 de julio, de convocatoria, pasando al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la misma.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 28/05/2024).

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



Sometida a votación ordinaria, el Pleno **ACUERDA** aprobar por unanimidad de los diez concejales presentes, el acta del Pleno extraordinario y urgente celebrado el día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2025.

El alcalde señala que, como cada año, deben designarse los dos días de fiesta local. Lee su propuesta, conocida por los grupos, en la que siguen siendo los días tradicionales en honor a San Benito (en Obejo) y Santa Bárbara (en Cerro Muriano).

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Establecer como días de fiesta local para el año 2025, los días 11 de julio y 4 de diciembre.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo”.

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

El alcalde procede a leer su propuesta, conocida por los grupos. Recuerda que, como siempre, se sigue la propuesta del colegio en la que, por otra parte, vuelve a coincidir un día de entre los festivos acordados. También recuerda que ya el año pasado quedó un día pendiente de su definitiva fijación por el Ayuntamiento de Córdoba y por ello, se hubo de traer a un segundo Pleno de nuestro Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Solicitar como días no lectivos del curso escolar 2024-2025, los siguientes días:

- Jueves 24 de octubre de 2024
- Miércoles 4 de diciembre de 2024
- Viernes 30 de mayo de 2025

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y al centro escolar de la localidad".

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURA DE EJERCICIO 2023.

El alcalde señala que nuevamente se trata de otra factura de un servicio de 2023 que se presentó por el proveedor a finales de marzo de este 2024, por lo que, como en anteriores ocasiones, sin dilaciones se trae a Pleno siguiendo el procedimiento legal previsto para ello.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Aprobar el II reconocimiento extrajudicial de crédito para atender un gasto correspondiente al ejercicio anterior, que se relaciona a continuación:

PROVEEDOR y REGISTRO	IMPORTE	CONCEPTO	PARTIDA IMPUTACION
CLIMAS CÓRDOBA S.L. (Registro electrónico nº369, 26 marzo 2024)	954,67€	Mantenimiento preventivo de la instalación de calefacción en el CEIP "Vía Augusta..."	320 21000

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de que se proceda a la





imputación en la correspondiente partida del Presupuesto en vigor, y ulterior pago”.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE OBEJO.

El alcalde comienza diciendo que hoy mismo se ha firmado en la Mancomunidad del Guadiato un convenio con el Colegio Provincial Oficial de Veterinarios para que este servicio obligatorio se preste de manera mancomunada y, con posterioridad, la Mancomunidad repercute la respectiva factura a cada Ayuntamiento. La Mancomunidad va a solicitar una subvención del Ministerio y para ello debe contar con la aprobación de los compromisos de gestión por parte de los Ayuntamientos mancomunados, y eso es lo que se trae al Pleno de hoy.

La concejal Elena Hernández se muestra a favor del convenio y recuerda que ya ha trasladado en varias ocasiones la preocupación de su grupo por este tema. Pregunta quién se va a encargar de ello y afrontar el gasto en tanto la Mancomunidad obtiene esa subvención.

El concejal Francisco Pérez también muestra su conformidad con la propuesta y su preocupación por esta problemática. Pregunta cuándo entrará en vigor el convenio aprobado y qué publicidad se le está dando para general conocimiento por los vecinos.

El alcalde contesta que ya está en vigor y que se ha dotado un remanente de 15.000 euros para empezar a cubrir ya el gasto tan considerable que supone esta nueva obligación de capturar y esterilizar los gatos. Parece que el Colegio de Veterinarios distribuye el servicio entre sus asociados de cada zona, por lo que previsiblemente el veterinario de Espiel que atiende esta zona, empezará ya con este trabajo, siempre a costa del presupuesto del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



El concejal Francisco Pérez también pide que se incremente el control sobre los vecinos por parte del policía local. El alcalde afirma que efectivamente habrá que actuar sobre los vecinos que incumplan la ordenanza, y en cuanto a la publicidad, además de lo publicitado por el propio Colegio de Veterinarios, el Ayuntamiento utilizará las redes sociales de costumbre.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el "Protocolo de Gestión de Colonias Felinas del municipio de Obejo ", de la siguiente literalidad:

"PROTOCOLO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE OBEJO

- 1.- FUNDAMENTO

Una colonia de gatos urbanos es una comunidad integrada por la agrupación de varios gatos ferales que pertenecen a la especie felina doméstica, cuyo hogar es el lugar donde viven en libertad debido a su carácter poco o nada sociable y que surgen como consecuencia de la tenencia irresponsable de gatos (gatos autopaseantes, abandonados y extraviados sin esterilizar).

La mayoría de las colonias felinas están ubicadas en zonas urbanas o periurbanas, en un espacio privado o público perteneciente a un municipio concreto, donde los felinos están, o deberían estar, en buenas condiciones higiénico-sanitarias, censados, identificados, marcados en una oreja cuando son





esterilizados, cuidados (alimento, agua, cobijo y asistencia veterinaria), protegidos y respetados por la ciudadanía y las autoridades competentes.

La diferencia con los gatos de vida libre es que los gatos abandonados y/o extraviados suelen ser sociables y susceptibles de ser dados en adopción, a diferencia de los otros gatos de colonia que no suelen serlo, aunque puede haber excepciones, como, por ejemplo, con las camadas que nazcan en una colonia felina y de los nuevos gatos que se incorporan como consecuencia del abandono, extravío y/o auto paseantes, buscando alimento y/o gatos en celo.

De este modo, existe un consenso generalizado en los países europeos con los índices más bajos de abandono, respecto a que la esterilización de las poblaciones felinas constituye la solución ideal para prevenir el nacimiento de camadas no deseadas, su abandono, desamparo y eutanasia.

Por lo tanto, la gestión de colonias felinas por el método CES/CER (captura, esterilización y suelta/retorno), tiene como objetivo tanto promover la protección de estos animales como de controlar adecuadamente la población de estos mediante la esterilización y el control sanitario, donde las condiciones lo permitan.

- 2.- OBJETIVO

Como consecuencia de la necesidad de mejorar la gestión de las poblaciones incontroladas de gatos en el municipio de Obejo, el





Ayuntamiento pretende implementar un nuevo protocolo de gestión de colonias, que tiene 3 principales objetivos:

- Eliminar o minimizar, en la medida de lo posible, los problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos no controlados.
- Controlar el tamaño de las colonias de gatos urbanos, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
- Favorecer la colaboración de los colectivos implicados y facilitar en última instancia el conocimiento y la adopción de unas buenas prácticas en la gestión de estas.

El presente protocolo se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Obejo, que deseen colaborar en él, además de los veterinarios colaboradores (aquellos que presenten convenio de colaboración con el Ayuntamiento o con alguno de los colectivos nombrados previamente), quienes, junto con el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

- **3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COLONIAS DE GATOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE OBEJO.**

Los gatos urbanos pertenecientes al municipio de Obejo no están controlados censalmente. Algunas observaciones preliminares parecen indicar que los animales no se distribuyen





en colonias delimitadas como tal, sino que los animales podrían ubicarse diseminados por diferentes puntos del municipio.

4.- COLABORADORES AUTORIZADOS

Tendrán la consideración de colaborador autorizado aquel colectivo, asociación o persona que, de acuerdo con los términos descritos en el presente documento, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales. Para ello, anteriormente, deberán cumplimentar la solicitud de autorización de colaborador autorizado de las colonias felinas, presentando una declaración responsable que incluya los nombres, apellidos y DNI del colaborador autorizado (Anexo I – para particulares; Anexo II – para colectivos y asociaciones). Dichos documentos se deberán presentar en el registro del Ayuntamiento.

Además, las asociaciones protectoras podrán optar a las subvenciones anuales concedidas por la Diputación de Córdoba denominadas ‘Convocatoria de subvenciones a asociaciones protectoras de animales de compañía de la provincia de Córdoba para la protección de los animales de compañía abandonados’, cuyas bases se encuentran publicadas anualmente en el B.O.P. de Córdoba. Las correspondientes al año 2024 se encuentran en la siguiente página web:
<https://bop.dipucordoba.es/show/20240424/announcement/1433>.





A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una o varias colonias y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales que no hayan sido capturados y marcados anteriormente para su registro y esterilización.
- Suelta de los animales una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento. El alimento administrado en cualquier caso será alimento en forma de pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo solo para su captura o para realizar tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios
- Higienización periódica de comederos y bebederos. Los restos de alimentos que se encuentren en el suelo se limpiarán y se recogerán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Limpieza periódica de los areneros, en caso de que se hayan instalado, para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración. Detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización. Para ello, de forma trimestral se actualizará el registro del censo de los gatos de la colonia (se incluye Anexo III a título ejemplificativo). Estas fichas serán facilitadas al Ayuntamiento por los colaboradores autorizados.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

- *5.- DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE GESTIÓN*

5.1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS Y SU ACONDICIONAMIENTO





El Ayuntamiento, junto con los veterinarios colaboradores, realizará una primera evaluación del estado de las diferentes colonias que puedan existir en el municipio. Así, se podrá realizar un estudio de los lugares donde se encuentran los animales y una valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos), habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se instalarán una o varias casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

5.2.- GESTIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORADORES AUTORIZADOS

Una vez identificadas y acondicionadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que, de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el protocolo.

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



Una vez recibidas las solicitudes, se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carné identificativo y se les asignará la/s colonia/s que gestionará.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

5.3.- CAPTURA DE LOS ANIMALES

Los colaboradores autorizados, realizarán la captura de los animales de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que les sean indicados y siempre de manera coordinada con los veterinarios colaboradores.

5.4.- REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios serán las siguientes:

- Evaluación previa del animal, donde se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas.
- Desparasitación interna y externa del animal.
- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares, incluyendo una permanencia en la clínica durante uno o dos días, según sea macho o hembra, para hacer un seguimiento de su evolución postquirúrgica. En la postcirugía no será necesario retirar los puntos de la piel, puesto que esta se realizará con sutura de material reabsorbible.
- Se les aplicará un tratamiento antibiótico de larga duración, sobre todo, en el caso de las hembras y de aquellos machos a los que el veterinario estime oportuno.





- Marcado: con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados, se realizará una marca mediante señal de cuña en la punta de la oreja; a las hembras se les marcará la oreja izquierda y a los machos la oreja derecha.
- Identificación: se implantará un microchip a los animales. La identificación se realizará a nombre del Ayuntamiento.
- Finalmente, el veterinario colaborador emitirá al Ayuntamiento una ficha (Anexo IV) sobre el resultado de la evaluación sanitaria, número de identificación y localización del marcado en oreja de cada animal esterilizado.

5.5.- SUELTA DE LOS ANIMALES

Cuando el veterinario lo indique, se avisará a los colaboradores para la suelta de los ejemplares. Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

5.6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pueda producirse, que tomará las medidas adecuadas, de acuerdo con las circunstancias de dicha incidencia.

Anexos I a IV”.





SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, a los efectos de concurrencia a subvenciones, a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato"

PUNTO SEXTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el alcalde se da cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 107 al 170/2024, ambos incluidos, y cuya copia ha estado a disposición de los concejales.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El alcalde pregunta si hay algún ruego.

Toma la palabra la concejal Elena Hernández, rogando que ante la plaga tan tremenda de avispas en la piscina municipal de Obejo, que principalmente se concentran en el vaso recreativo utilizado por niños pequeños, se aplique algún tratamiento.

Toma la palabra el concejal Francisco Pérez, formulando los siguientes ruegos:

-Habida cuenta que se sabe la existencia de vehículos que llevan estacionados mucho tiempo en la vía pública y que están en un estado de abandono extremo, ruega que el Ayuntamiento actúe, solicitando a sus titulares que lo retiren o en su caso pasen a tener la condición de residuos y se lleven al desguace.

- Puesto que se sabe que en verano crece sustancialmente la población del municipio de Obejo, y que cada vez hay menos conciencia de proteger o respetar lo ajeno, ruega que se tenga en cuenta lo que ya hemos dicho reiteradamente y solicitado por nuestro Grupo Municipal, esto es, que se coloquen cámaras de vigilancia y control en las vías de comunicación principales y puntos sensibles. Así se ayudaría a la prevención de futuros hechos delictivos, y lo más importante, se ganaría seguridad por nuestros vecinos.

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



Toma la palabra la concejal Elena Hernández, efectuando las siguientes preguntas:

-En relación a la falta de mantenimiento de la piscina de Obejo, plantea varias. Dice que hay una puerta del baño rota desde hace años ¿son conscientes? ¿cuándo tienen previsto arreglarla?

-La luz del recinto de la piscina salta cuando el bar está en funcionamiento, ¿saben por qué salta y qué están haciendo para arreglar la situación?

-La pérdida de agua de ambos vasos es una pregunta recurrente en los Plenos por parte del grupo socialista, y la piscina sigue perdiendo agua ¿va a hacer algo?

-Del mismo modo, se insiste en denunciar desde su grupo que los niños sufren heridas en los pies, barriga o rodillas, por el probable mal estado del vaso recreativo, ¿qué van a hacer y cuándo para solucionarlo?

-Las sombrillas están deterioradas por el sol, y queríamos saber por qué no se retiran al final de la temporada, como sí se hace con las de la piscina de Cerro Muriano.

-Respecto de la oferta de empleo de una contratación de auxiliar de ayuda a domicilio que salió hace unas semanas, además de entender desde el grupo municipal que en general las ofertas que salen y se resuelven por sorteo no cumplen los criterios de igualdad, mérito y capacidad, aquella se trataba de una oferta a media jornada, y nos consta que la persona que iba a trabajar, finalmente no lo ha hecho porque en lugar de la media jornada se le terminó ofreciendo 3 horas. ¿Por qué ha sucedido? ¿por qué no se cumplen las condiciones que se ofertan?

- En cuanto a los socorristas y monitores de actividades acuáticas, a diferencia de cómo se venía haciendo, es decir, contratación del personal por el Ayuntamiento, ahora

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



se ha optado por externalizar el servicio, impidiendo que se contrate a jóvenes del municipio. ¿Por qué ha decidido externalizar el servicio en lugar de incluirlo en la oferta de estabilización que favorece la contratación de jóvenes del municipio?

-Tenemos constancia de que en las escuelas de verano de Cerro Muriano hay dos grupos de niños. En concreto respecto de los más pequeños que no pueden utilizar ni la piscina municipal ni el polideportivo. ¿Por qué no van estos niños?
-¿Se ha movido algo con respecto a la guardería de Cerro Muriano para impulsar efectivamente el acuerdo que se alcanzó aquí en el Pleno?

-Desde que se reparó la calle Castillo, ha venido sucediendo una serie de incidentes, entre ellos tener que volver a levantar la calle porque no se habían hecho bien unas conexiones. Además de las grietas, ahora tenemos constancia de que algunos vecinos están sufriendo problemas de humedades. ¿Qué van a hacer para solucionar los problemas de esta calle?

-¿A qué se va a destinar la ayuda a la infancia y familia del IPBS?.

-A pesar de que existe un registro electrónico en el Ayuntamiento, queríamos saber por qué no se daba esa opción para que la gente se pudiera inscribir a las actividades de verano y en general de los programas que tiene durante el año el ayuntamiento.

-Hace unas semanas tuvimos una reunión con el alcalde donde le solicitamos que nos habilitase la bandeja electrónica para poder acceder a los decretos. Llevamos muchos Plenos solicitando la habilitación de un acceso para los concejales del Ayuntamiento que estamos en la oposición. Habida cuenta que usted solo gobierna por decreto y en cada Pleno nos venimos encontrando una media de 70 decretos, con

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



suerte, nos gustaría tener acceso a los decretos de manera inmediata. ¿Podría decirnos cuándo tendremos este acceso?

-Aparece un decreto sobre el Albergue del Peregrino, y queríamos saber, ¿cuál es la empresa adjudicataria y el importe de la adjudicación?, ¿la subvención cubre el total de la ejecución? ¿contempla el equipamiento?

-¿Cuál es el criterio objetivo que se sigue para aplicar el complemento de productividad? Somos conscientes de que el Ayuntamiento de Obejo tiene unos trabajadores excelentes, pero observamos que mes a mes aparecen complementos que son bastantes dispares entre unos y otros.

- ¿A qué se van a destinar los 1.200€ de la subvención recibida por la fundación Rafael Botí?

Toma la palabra el concejal Francisco Pérez, efectuando las siguientes preguntas:

-Sobre los actos vandálicos que han sido denunciados por redes sociales en el Cerro La Coja ¿se han cuantificado los mismos y pueden ser calificados de ilícito penal? ¿El ayuntamiento, en defensa de sus intereses, va a proceder a interponer denuncia en el Cuartel de la Guardia Civil por tales hechos?

-Me han informado que el Cerro de La Coja carece actualmente de placa donde haga mención a dicha ubicación. ¿tiene pensado reponer dicha placa lo antes posible?

-Mañana por la tarde hay un partido amistoso de fútbol sala en el que, supuestamente, participan Obejo CF y Cerro Muriano CF, pero he tenido conocimiento de que el titular de esta última entidad se ha desmarcado de la actividad y ha solicitado por redes que se quite a su entidad porque no ha sido invitado. ¿A qué se debe que este año no se le haya invitado? En cambio, va un grupo de chicos de Cerro Muriano que desconocemos si llevan indumentaria, con lo cual posiblemente sea una chapuza a nivel de imagen.

-Siguiendo con el partido amistoso en Obejo, entendemos que dicha actividad estará cubierta por algún tipo de seguro de

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



accidentes que tenga el Ayuntamiento contratado para dichas actividades, ¿verdad? ¿Hay servicio médico en dicho evento y demás eventos que se van a desarrollar con motivo de las fiestas?

-¿Puede confirmar que el servicio de autobús Obejo-Cerro Muriano, durante la feria y el período estival que nos encontramos, sigue funcionando a las mismas horas y que no se ha reducido su frecuencia? Si se han reducido los servicios de autobús ¿por qué motivo? Y si se debe a una baja médica o a vacaciones del personal, ¿por qué no se contrata provisionalmente a otro conductor como sí se ha hecho con la persona encargada del Guadalinfo de Cerro Muriano, y si no fuese posible, se recurre al taxi de Obejo?

-Entendemos que el Ayuntamiento de Obejo ha solicitado la subvención que había prevista en la resolución 25/03/2024 de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, ¿Es así? Lo digo porque hay un pago de la factura número P240154, por un importe de 3.630€ a la empresa DS GREEN TRANSITION SL.

-¿Se ha redactado ya el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Obejo? El plazo había terminado el 30 de junio y hemos observado que sí se ha facturado, por importe de 5.000€, por la empresa Enclave Social.

El alcalde pasa a comentar los ruegos y preguntas:

-Respecto del partido de fútbol aludido, la concejal delegada de deportes, María José Molero, señala que no se ha debido al Ayuntamiento, sino que lo han organizado los propios chavales.

-Ya se están comprobando los desperfectos del Cerro de la Coja, aunque aún no se han valorado totalmente. Cuando se tenga todo, habrá que formular la oportuna denuncia.

-Respecto de la ausencia de la placa en ese entorno, la concejal de cultura Adela Romero recuerda que, desde el día siguiente al de ponerse por primera vez la placa en honor a Filomena, ya se produjeron roturas y, desde entonces, se han venido sucediendo muchos actos vandálicos. Abunda en





que también debe protegerse el mosaico de las termas romanas. Se entiende que, efectivamente, habrá que buscar otra alternativa de luminaria y material adecuados, y por supuesto reponer la placa en honor a Filomena.

-Respecto del seguro para actividades municipales, el alcalde manifiesta que no es frecuente dotar de ambulancia a eventos como los aludidos, pero sí evidentemente aquellos en los que lo exige la normativa.

-Contesta que para la mejora del polideportivo efectivamente sí hay una subvención solicitada en la que, en principio, conforme a las bases, parece que se cuenta con bastantes puntos, quedando aún pendientes de su resolución.

-Sí hay un borrador de Plan de Igualdad, que podrá consultarse en Secretaría.

-Respecto del tema de la abundancia de avispas, el teniente de alcalde Antonio Ruiz dice que ya se han fumigado las piedras y las hierbas, puesto que legalmente no se puede tratar el agua.

-Respecto del corte del suministro eléctrico, parece que se debe a la feria sino a un sobrecalentamiento de la línea, y hoy mismo ya se estaba reparando por el electricista.

-Visto con el técnico, parece que el vaso recreativo de la piscina de Obejo está bien, teniendo en cuenta que, por su funcionalidad, debe ser rugoso.

-Antonio Ruiz afirma que, excepcionalmente, este año no se recogieron las sombrillas, entre otras cosas por falta de personal en el momento concreto de septiembre. Responde someramente sobre el tema de la puerta rota.

-En cuanto a la oferta de una plaza de ayuda a domicilio, el alcalde matiza que sí se ha cumplido con las horas ofertadas a media jornada, aunque consideradas semanalmente, ya que hay días con más y con menos horas de servicio. Abunda en la falta de personal. Preguntado por la concejal Elena Hernández por la posible solución de una bolsa, el alcalde vuelve a contestar que faltan candidatos, entre otras cosas porque la contratación comienza con muy

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



pocas horas, circunstancia éste que motiva que no se vea rentable.

-Con relación a los socorristas, el perfil de los candidatos es el de jóvenes que ni siquiera repiten dos años seguidos, por lo que este Ayuntamiento no contaba con personal fijo discontinuo que tuviera obligación de contratar cada año, ni por tanto de estabilizar. Se ha optado por contratarlos a través de una empresa que también puede meterse en la subvención del Plan Invierte de Diputación. Además, el 80% del personal sí es del municipio.

-Señala que al grupo de niños más pequeños se les organiza otro tipo de actividades más apropiadas a su edad, y no precisamente las acuáticas que requieren una vigilancia extrema.

- Respecto de la subvención de IPBS para infancia y familia, bajo la coordinación del educador social, se han contratado dos monitores de apoyo para los niños.

- En relación a las humedades de la calle Castillo, Antonio Ruiz recuerda que ya se hizo un arreglo y, pese a colocarse un nuevo alcantarillado, siguen las humedades, tal vez producidas por filtraciones de la parte del cerro, por lo que habrá de comprobarse.

- El alcalde dice que la inscripción a las actividades sí se pudo hacer por el registro electrónico, pero la mayoría de interesados se personaron en el Ayuntamiento porque había que pagar en el acto.

- En cuanto al acceso a los expedientes electrónicos para el inmediato conocimiento de los decretos, aún se sigue a la espera de que Eprinsa facilite las claves.

- Respecto del proyecto del albergue del peregrino, el alcalde da algunos detalles del importe y características de la edificación, recordando que se ha ahorrado el trabajo e importe del proyecto porque lo ha elaborado la Diputación. Dice que la licitación corresponde a la Mancomunidad, no al Ayuntamiento, y que aún no se ha resuelto la adjudicación, por lo que todavía no se conoce la empresa adjudicataria. Añade que, efectivamente, la

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024



subvención incluye el equipamiento y mobiliario básico del centro de interpretación y del albergue del peregrino.

- Sobre los criterios de productividad, señala que se deben a eventos o actividades concretos que realizan algunos empleados municipales, en muchas ocasiones durante los fines de semana, por lo que se les debe retribuir de manera extraordinaria.

- En cuanto a la subvención de la Fundación Rafael Botí, como la de la Junta que se ha vuelto a pedir, se destinará íntegramente a Marco, y en concreto a los murales.

- Respecto de las últimas gestiones sobre la guardería del Muriano, se le trasladó al Ayuntamiento de Córdoba y la concejal se puso en contacto para poner a disposición el antiguo centro cívico, habiendo estado en contacto con la guardería.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código seguro de verificación (CSV):

25A0 3BA0 B5D8 7E73 64D8



25A03BA0B5D87E7364D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 19-07-2024